

# REVISTA DEL BANCO DE LA REPUBLICA

Año VIII

Bogotá, agosto 20 de 1935

No. 94

## NOTAS EDITORIALES

### La situación general

En el período que hoy reseñamos no se ha presentado cambio apreciable en la situación. Sigue ésta ofreciendo aspectos contradictorios, pues subsistiendo los factores adversos que ya hemos señalado en épocas anteriores, se observan otros, puede que de mayor importancia, que permiten formar un criterio optimista, o al menos no tan desfavorable como el que muchos pregonan. Entre los factores desfavorables hay que mencionar, en primer término, la baja de los precios del café en los mercados consumidores, que se sostiene, acentuando el desequilibrio de nuestra balanza de pagos. Son otros de tales factores la paralización que han tenido las operaciones comerciales, especialmente las de venta de mercancías importadas, que por el alto precio a que resultan en moneda nacional, con el alza del cambio, ven restringido su consumo; la depresión que se nota en las operaciones de valores bursátiles, la que se ha extendido a los negocios de finca raíz.

Pero por otro lado hay que registrar el creciente desarrollo de las industrias fabriles, de la ganadería y de la agricultura, al amparo de los precios que obtienen sus productos. Las favorables condiciones atmosféricas prometen abundantes rendimientos en los cultivos, notablemente extendidos en el presente año. La minería, gracias a las inversiones de importantes capitales, nacionales y extranjeros, acentúa cada día su prometedor incremento. Y no puede negarse que son los factores favorables de mayor peso y trascendencia que los impropicios, y que el saldo de los síntomas que se observan más que de una crisis que se avecina, como algunas personas temen, parece anunciar una próspera situación interna, y que el país va realizando una profunda transformación económica, así en la producción como en los consumos, aunque tal vez quienes de cerca la presencian no alcanzan, por esa misma circunstancia, a darse cabal cuenta de su magnitud y proyecciones.

El 30 del mes pasado, tras breves debates, expidió el Congreso nacional la Ley 8.<sup>a</sup> del pre-

sente año, que es la primera de esta legislatura, y que contiene el plan acordado por el Gobierno y el Banco de la República para la solución del problema que en la circulación de la moneda fraccionaria creó el alza del precio de la plata, como lo dejamos explicado en nuestra anterior reseña.

Dispone dicha ley que se retire de la circulación, por conducto del Banco de la República, la moneda de plata, y la emisión de \$ 6.000.000 en otra clase de monedas, cuya composición, peso y denominaciones serán acordados entre el Gobierno y la Directiva del Banco. Cualquier utilidad que resulte de la desmonetización de la plata o de la emisión de las nuevas monedas corresponde al Estado. El Gobierno debe fijar la fecha en que las monedas de plata que actualmente circulan dejarán de tener curso legal.

### La situación fiscal

Las rentas públicas nacionales produjeron en el mes de julio \$ 4 190 000, contra \$ 3 563 000 en el mes precedente y \$ 4.664 000 en julio 1934. Lo recaudado en los primeros siete meses del presente año asciende a \$ 32 251.000, contra \$ 23.836.000 en el mismo período del anterior.

Las apropiaciones para los gastos públicos en agosto se fijaron en \$ 4.385 000. Lo habían sido en \$ 4.500 000 para julio.

El señor Ministro de Hacienda y Crédito Público presentó a la consideración de la Cámara de Representantes el presupuesto de rentas y gastos para 1936. En dicho proyecto se estiman los gastos públicos ordinarios en \$ 66.223.451.04 y el servicio del empréstito de la Defensa nacional, que se atiende con rentas especiales, en.....\$ 1.250.000.00

Es decir un total de .....\$ 67.473.451.04

El renglón de «nuevos ingresos» está formado por las siguientes contribuciones que debe crear el Congreso nacional, a propuesta del Ejecutivo:

Impuesto sobre el patrimonio, calculado en .....	\$ 6.000.000
Impuesto sobre la producción de oro y venta de giros sobre el exterior, en.....	5.000.000
Impuesto sobre exceso de utilidades, adicional al de la renta, en.....	1.000.000
Producto del aumento en el impuesto sobre la renta, por la elevación de las tasas que hoy rigen.....	2.000.000
Producto del aumento en el impuesto sobre sucesiones, por la elevación de la actual tarifa y por la nueva reglamentación.....	1.000.000
Impuesto sobre encendedores automáticos.....	200.000
Utilidades en la acuñación de moneda fraccionaria (Ley 8.ª de 1935).....	2.800.000
<b>Total.....</b>	<b>\$ 18.000.000</b>

Sección importante de la opinión pública se ha mostrado adversa al impuesto sobre el capital, o sobre el patrimonio, al que se hacen serias objeciones, especialmente en lo que se refiere a la tarifa propuesta, aunque es evidente que la nueva forma en que hoy lo presenta el Gobierno entraña modificaciones prudentes que lo hacen más justo y menos objeccionable, como la de eximir de él los sueldos, salarios, emolumentos y honorarios y, en general, las entradas provenientes exclusivamente del trabajo, cuya inclusión en el impuesto de la cuota militar recaudado en 1933 y en los proyectos presentados anteriormente al Congreso constituía una irritante injusticia.

También ha encontrado viva oposición entre los cafeteros y mineros el impuesto que obliga a los productores de oro y de divisas extranjeras a vender al Gobierno el 15% de uno y otras al cambio del 113%. Se basa principalmente tal oposición en la razón de que es ése un impuesto que recae exclusivamente sobre gremios determinados, y precisamente sobre los que producen artículos exportables, cuya producción debe fomentarse eficazmente para buscar el equilibrio de nuestra balanza de pagos. Sin desconocer la fuerza de esas razones, cabe observar que tales gremios se han visto especialmente favorecidos por el alza del cambio, y que el impuesto de que se trata fue establecido, hace dos años, en completo acuerdo con los interesados, como una compensación por el derecho que entonces se les reconoció y que antes no tenían, de vender libremente en el mercado el 85% restante de sus divisas y su oro. Encontramos equitativa y conveniente la iniciativa del Gobierno que destina el 10% del impuesto en cuestión a favorecer la industria cafetera, aunque parece justo extender este auxilio a la producción de oro y de otros

artículos exportables; lo mismo que la de eximir las fincas de café y las empresas mineras del impuesto sobre el patrimonio y del exceso de utilidades.

Una vez más queremos aplaudir la política fiscal del Gobierno en cuanto tiende a asegurar el efectivo equilibrio del presupuesto, que es la base necesaria de la estabilidad económica y monetaria, primordial necesidad del país.

### La banca y el mercado monetario

Los préstamos y descuentos del Banco de la República a sus instituciones afiliadas siguieron bajando en el mes de julio y quedaron el día último en \$ 3.762.000, contra \$ 5.284.000 el 30 de junio. Los hechos directamente al público se mantuvieron sin cambio apreciable en el mismo lapso, siendo los saldos en dichas fechas de \$ 3.084.000 y \$ 3.049.000, respectivamente.

Los préstamos al Gobierno y a otras entidades oficiales quedaron el 31 de julio en \$ 27.813.000, contra \$ 25.335.000 que sumaban el 30 de junio. Proviene el aumento registrado del abono que se hizo al Gobierno de la utilidad obtenida en la acuñación de la plata, la cual se había llevado antes al crédito de uno de los empréstitos de la defensa nacional, de acuerdo con el contrato entre el Gobierno y el Banco de marzo de 1934, y ahora se ha puesto a la disposición de la Tesorería en virtud de lo estipulado en las dos convenciones celebradas entre las mismas entidades en octubre de 1934, aprobadas por la Ley 7.ª de este año.

Los billetes del Banco en circulación, que en 30 de junio ascendían a \$ 39.120.000, bajaron para el 31 de julio a \$ 38.457.000; en cambio los depósitos en el mismo Banco subieron en tal lapso de \$ 25.529.000 a \$ 27.613.000.

El medio circulante, que en 30 de junio quedó en \$ 83.752.000, subió para el 31 de julio a \$ 84.474.000.

Las reservas de oro del Banco valían en 31 de julio U. S. \$ 16.360.000, cuyo equivalente en moneda nacional, al cambio de 188%, era de \$ 30.757.000. La primera de esas cifras muestra una pequeña baja en relación con la de 30 de junio pasado, que fue de U. S. \$ 16.565.000, con un equivalente en moneda colombiana, al 184%, de \$ 30.480.000. En aquellas cantidades correspondía a oro físico U. S. \$ 14.163.000, valor de 404.662 onzas finas, el 31 de julio, y U. S. \$ 14.215.000 por 406.000 onzas, el 30 de junio.

### Oficinas de Compensación

El movimiento de las oficinas de compensación de cheques tuvo en julio un considerable aumento, llegando a la más alta cantidad que se registra en el año. Las cifras, en miles de pesos, son así:

	Julio 1935	Junio 1935	Julio 1934
En el país...	61.173	49.369	56.961
En Bogotá..	29.808	23.052	31.535

### El cambio exterior

No sólo se contuvo en el período que reseñamos el alza continua que veníamos registrando en los tipos de cambio exterior, sino que ha podido observarse, contra las previsiones de muchos, un movimiento de baja, que ha llevado la cotización de los cheques por dólares por debajo del 190%. Ayer se cotizaba esta divisa al 187½%, contra el 192% que regía el 19 de julio.

Las cotizaciones de las monedas europeas en el mercado de Nueva York han mantenido la tendencia al alza que señalamos en nuestra reseña anterior. La cotización de la £ fue ayer de \$ 4.97¾ contra \$ 4.95½ hace un mes; y la del franco francés de \$ 0.0663¾ contra \$ 0.0664 el 19 de julio.

### El oro

Las compras de oro del Banco de la República tuvieron un aumento importante en julio pasado, llegando a 28.529 onzas finas, contra 24 475 en junio.

La prima que el Banco paga en sus compras del metal ha venido bajando, de acuerdo con la cotización del dólar, y quedó ayer al 76½, contra el 80% hace un mes.

### El café

Como era de preverse, dadas las condiciones del mercado y la época del año, la de menor actividad en el consumo del grano, el café continuó deprimido en Nueva York, siendo de admirar que hubiera logrado mantener una relativa estabilidad, como que las últimas cotizaciones en Nueva York son para el café Medellín 10¼ centavos y para el Bogotá 9½, apenas ¼ por debajo de las de hace un mes. De confirmarse la impresión que hoy se observa en los Estados Unidos de que ya se ha entrado en el restablecimiento en firme de los negocios y al acercarse el otoño, época de mayor consumo, puede presentarse alguna mejoría en el mercado cafetero.

En el interior se ha observado algún decaimiento en las cotizaciones, causado por el descenso del cambio exterior. Ayer se cotizaba en Girardot la carga de pergamino a \$ 27 y a \$ 35 la de pilado.

En el mes de julio se movilizaron a los puer-

tos de embarque 344.173 sacos de café, contra 342.378 en junio y 171.222 en julio de 1934.

En los primeros siete meses del presente año se han movilizado 2.244.236 sacos contra 2.031.170 en igual período del anterior.

### El nuevo siniestro aéreo

El 20 del mes pasado ocurrió, en las inmediaciones de la ciudad de Neiva, un nuevo desastre aéreo, que ha venido a cubrir de duelo, por segunda vez en el curso de pocos días, a la nación entera. Perecieron en esta emergencia don Germán Olano, jefe de la aviación militar, el ingeniero doctor Juan B. González, director de la base aérea de Palanquero, y tres distinguidos mecánicos. Los señores González y Olano prestaron importantes servicios al Estado, en circunstancias inolvidables, y se contaban, por su juventud, patriotismo y capacidades, entre los mejores elementos de que disponía el país para el desarrollo de la aviación nacional.

### Mr. R. A. Mc William

Acaba de ausentarse del país este distinguido amigo nuestro, quien desempeñó durante varios años la gerencia del Banco de Londres y América del Sud en esta ciudad, y ocupó, en 1933, como representante de los accionistas de la clase C., un puesto en la Junta Directiva del Banco de la República. Gracias a sus condiciones de cultura y competencia, el señor Mc William logró rodear de aprecio y simpatía, en época especialmente difícil para las instituciones de crédito, el respetable establecimiento puesto bajo su acertada dirección, y prestó como miembro de la directiva del banco de emisión muy valiosa colaboración en el estudio y solución de graves problemas de interés nacional. Al ausentarse de Colombia, sólo deja él entre nosotros sentimientos de estima, reconocimiento y amistad.

### El Congreso Eucarístico de Medellín

El Congreso Eucarístico que acaba de celebrarse en Medellín, con pompa extraordinaria y considerable afluencia de prelados, sacerdotes y fieles de toda la República, ha asumido las proporciones de un gran acontecimiento nacional, al cual vinieron a dar realce especial la asistencia de los ilustres arzobispos de Lima, Quito y Panamá y el concurso y apoyo que le prestaron el Gobierno nacional y las autoridades locales, quienes han querido rendir en esta forma noble tributo al sentimiento religioso de la nación.

## EL MERCADO DE CAFE EN NUEVA YORK

*Estadística.—Arribos a los EE. UU. y Europa.—Entregas mundiales.—Existencia visible mundial.—Ventas para entrega futura en la Bolsa de Nueva York.—Precios para operaciones a término.—Base Río N.º 7.—Base Santos N.º 4.—Precios para entrega inmediata.—Ultimas noticias del mercado en Nueva York.*

Nueva York, agosto 15 de 1935

Durante el período transcurrido desde el envío de nuestra última carta, el mercado de café en Nueva York se ha mantenido en un estado de quietud general. Los futuros han estado por completo bajo la influencia de los sucesos en el Brasil. Las sesiones de la Convención de Productores de Café del Brasil, esperadas con ansiedad desde tanto tiempo antes, y seguidas con un profundo interés, dieron por resultado un sentimiento de decepción, al mismo tiempo que los datos estadísticos publicados al principiar un nuevo año cafetero revelaban una situación muy desfavorable de la industria del café. La temperatura fue excesivamente cálida, aquí, durante todo el mes de julio. Sumados todos estos factores, es natural que el comercio se inclinara a mirar el mundo con cristales de oscuros colores. La tendencia de los precios fue irregular, pero con una acentuación general hacia la baja, siguiendo las fluctuaciones del tipo de cambio entre el milreis y el dólar. Excepto en lo que se refiere a compras necesarias inmediatas, los traficantes no mostraron interés en el café disponible; se dice que muchos de ellos habían cubierto sus necesidades con varias semanas de anticipación y por algún tiempo no se verán urgidos de hacer nuevas compras. Los cafés de Cúcuta se cotizan en la actualidad a 10-10½ centavos, el de Guatemala a 9¼-9¾ y el de San Salvador a 9¼-9½.

El mercado estuvo quieto durante la primera semana del período que se reseña. La semana abrió más fuerte que el cierre de la anterior, pero los precios aflojaron de manera constante de día a día, y los futuros terminaron la semana con pérdidas netas de 14 a 21 puntos. Los disponibles se mantuvieron nominalmente sin cambios, pero la demanda fue de carácter rutinario tan sólo. El interés en cafés, costo y flete fue muy restringido. Aparte del de los especuladores, faltó en general el interés, y las transacciones marcaron un compás de espera mientras se sabían los resultados de la Convención de Productores de Café del Brasil. De acuerdo con los informes recibidos, el fracaso de la Convención en lo referente a convenir en una cuota de sacrificio o en otra medida tendiente a disponer del excedente de la próxima cosecha, que cálculos privados estiman en seis millones de sacos, constituyó para el comercio una decepción. Se cree que sin una cuota de sacrificio no podrá hallarse la forma de disminuir el excedente considerable de esa cosecha. Algunos se preguntan si la existencia actual de cafés excedentes, sumada al peso de la nueva cosecha en el Brasil, calculada extra-oficialmente en 22 millones de sacos, no decidirá una nueva baja forzosa de los precios.

En la segunda semana el mercado estuvo irregular, pero con un sentimiento interno más firme. Las fluctuaciones diarias fueron un reflejo de las fluctuaciones del cambio con el Brasil y del mercado y plazos de Río Una fuerte casa comisionista de Wall Street estuvo comprando en volumen medianamente considerable, produciéndose algunas ventas en descubierta. Se cree que esas compras se hicieron por cuenta de casas europeas. También se materializaron algunos aumentos en el interés por disponibles y por ofertas de embarque. El aumento de las transacciones causó la afirmación de los precios, pero esa actividad no fue sostenida y a fines de la semana el mercado había aflojado nuevamente. Las ganancias netas de la

semana en los precios de los futuros fueron de 8 a 13 puntos. Los disponibles se mantuvieron sin cambio.

Durante la tercera semana el mercado estuvo desanimado y flojo. Las tendencias fueron muy irregulares, reflejando las fluctuaciones del cambio con el Brasil. Los disponibles estuvieron muy quietos y un poco más flojos, y se reveló muy poco interés en el café costo y flete. En la semana, los futuros perdieron de 13 a 20 puntos. La desanimación continuó durante toda la cuarta semana. La decadencia de los precios continuó de día a día, y las cotizaciones alcanzaron nuevos niveles de baja. Esta debilidad se debió principalmente a la baja del cambio en el Brasil, aunque también contribuyó a ella otro factor, el de la presión de ventas de las fuentes de producción. Con existencias en la mayoría de los países y la perspectiva de buenas cosechas, la competencia en las ventas se volvió más aguda. Se asegura que las informaciones sobre el tiempo atmosférico tuvieron el efecto de un cojín para suavizar la caída, que los informes sobre bajas temperaturas, aunque muy por encima de los grados de las heladas, en algunos distritos productores del Brasil, fueron un factor de alza en el mercado. Sin esto los precios habrían caído mucho más bajo. La demanda de disponibles fue exclusivamente rutinaria, sin cambio nominal en los precios, aunque se aseguraba que muchas ofertas y demandas se hacían en secreto, y muchas operaciones se consumaron por debajo de mercado.

En los últimos días, el mercado ha sido un poco más firme. Al final de la semana se recibió un informe referente a que el gobierno del Brasil proyecta una moratoria en su deuda exterior, y esto vino a mejorar el cambio, registrándose consecuentemente una alza de los precios en el café para embarques. La semana abrió con alza, dando por resultado algunas ventas en descubierta y algunas nuevas compras. Los precios subieron de 10 a 15 puntos. Se cree que parte de las compras se desarrollaron ante la perspectiva de una demanda mejor en el futuro inmediato, en vista de que se ha anunciado un aumento de 7 centavos por bulto en los fletes, aumento que entrará en vigor a partir del mes de septiembre. Al día siguiente los precios volvieron a bajar, perdiendo de 13 a 17 puntos, y algunos contratos volvieron a alcanzar nuevos niveles de baja inferiores a los de toda la estación. Ayer el mercado se afirmó, y cerró con alza de 6 a 11 puntos. Esta mejoría fue motivada por la noticia de que el Brasil tiene el propósito de reprimir la especulación en los cambios monetarios. La noticia causó el mejoramiento del cambio y, consecuentemente, un fortalecimiento de los precios. Aparecieron nuevos descubiertos y se desarrolló un interés más amplio en el mercado, aunque las nuevas compras fueron muy irregulares y dispersas; también se dio cuenta de una operación especulativa de corta importancia hecha por medio de una casa comisionista de Wall Street.

En los últimos días el mercado de disponibles ha permanecido, predominantemente, sin cambio pero con un sentimiento interno más firme; sin embargo, la demanda ha continuado siendo de carácter puramente rutinario. El café costo y flete mostró una tendencia al alza debido a la mejoría en el tipo de cambio del milreis, pero las transacciones se distinguieron por su falta de interés, prefiriéndose esperar el desarrollo de una tendencia más definida en el mercado primario.

ESTADISTICA

(En sacos de 60 kilos)

Arribos a los Estados Unidos y Europa

		A ESTADOS UNIDOS		
		Del Brasil	De otros	Total
Julio.....	1935	826,445	328,286	1,154,731
» .....	1934	552,565	217,940	770,505
» .....	1933	622,190	256,930	879,120
Julio-junio.....	1934-35	7,622,213	3,725,856	11,348,069
» .....	1933-34	8,334,056	3,547,133	11,880,189

		A EUROPA *		
		Del Brasil	De otros	Total
Julio.....	1935	525,000	429,000	954,000
» .....	1934	799,000	219,000	1,018,000
» .....	1933	574,000	348,000	922,000
Julio-junio.....	1934-35	5,382,000	3,955,000	9,337,000
» .....	1933-34	6,885,000	3,406,000	12,291,000

Entregas mundiales

		EN ESTADOS UNIDOS		
		Del Brasil	De otros	Total
Julio.....	1935	723,598	303,606	1,027,204
» .....	1934	514,022	187,132	701,154
» .....	1933	696,243	234,022	930,265
Julio-junio.....	1934-35	7,768,421	3,793,534	11,561,955
» .....	1933-34	8,654,870	3,437,590	12,092,460

		EN EUROPA		
		Del Brasil	De otros	Total
Julio.....	1935	507,000	441,000	948,000
» .....	1934	638,000	233,000	871,000
» .....	1933	513,000	369,000	882,000
Julio-junio.....	1934-35	5,954,000	4,027,000	9,981,000
» .....	1933-34	6,170,000	4,952,000	11,122,000

		En Puertos del Sur **	Total mundial
Julio.....	1935	87,000	2,062,204
» .....	1934	62,000	1,614,154
» .....	1933	105,000	1,917,265
Julio-junio.....	1934-35	1,137,000	22,679,955
» .....	1933-34	1,238,000	24,452,460

Existencia visible mundial

En Estados Unidos	Agosto 1. <sup>o</sup> 1935	Julio 1. <sup>o</sup> 1935	Agosto 1. <sup>o</sup> 1934
Stock. Brasil .....	415,694	312,847	497,598
» Otros.....	383,646	358,966	457,452
A flote del Brasil.....	555,900	630,600	420,800
» Java y Este	0,000	0,000	14,000
Total.....	1,355,240	1,302,413	1,389,850

(\*) Incluye arribos a puertos no estadísticos y deducciones por trasbordos.

(\*\*) El Cabo, Río de la Plata, Costa occidental de Sur América y consumo en el Brasil.

En Europa	Agosto 1. <sup>o</sup> 1935	Julio 1. <sup>o</sup> 1935	Agosto 1. <sup>o</sup> 1934
Stock. Brasil .....	944,000	926,000	1,659,000
Stock. Otros.....	1,601,000	1,613,000	1,671,000
A flote. del Brasil..	517,000	559,000	271,000
» Java y Este	72,000	78,000	96,000
Total.....	3,134,000	3,716,000	3,697,000
En Puertos del Brasil	3,181,000	3,062,000	3,409,000
Existencia visible mundial*.....	7,670,240	7,540,413	8,495,850

Ventas para entrega futura en la Bolsa de Nueva York

		JULIO		ENERO—JULIO	
		1935	1934	1935	1934
Contrato «A» 7.	74,750	91,750	1,099,250	1,144,000	
» «D» 4.	196,250	251,250	2,920,350	2,984,500	
«H» Colombiano.	.....	1,250	.....	9,250	
Total.....	271,000	344,250	4,019,500	4,137,750	

Precios publicados para operaciones a término

Base, Río número 7

	Agosto 7	Julio 8	Más alto	Más bajo
Septiembre....	4.79	5.30	5.30	4.70
Diciembre....	4.92	5.40	5.40	4.83
Enero.....	.....	5.52	5.52	4.95
Marzo.....	5.03	5.52	5.52	4.92
Mayo.....	5.12	5.57	5.57	5.01
Julio.....	5.20	5.41 *	5.41	5.10

Base, Santos número 4

	Agosto 7	Julio 8	Más alto	Más bajo
Septiembre....	7.34	7.81	7.75	7.15
Diciembre....	7.45-7.46	7.90	7.81	7.29
Enero.....	7.46	7.90	7.90	7.29
Marzo.....	7.50	7.95	7.90	7.34
Mayo.....	7.54	7.99	7.95	7.40
Julio.....	7.58	7.80 **	7.99	7.45

Precios publicados para entrega inmediata

	Agosto 7	Julio 8	Más alto	Más bajo
Río número 7... 8	6-1/4-3/8	6-1/4-5/8	6 5/8	6-1/4
Santos número 4. 8	8 1/4-8 3/8	8 3/8	8 3/8	8
Medellín.....	10 1/2-11	10 1/2-11 1/4	11 1/4	10 1/2
Manizales.....	10-10 1/4	10-10 1/4	10 1/2	10
Bmanga (lavado)	9 1/2-10 1/4	10-10 1/2	10 1/2	9 1/2

ULTIMAS NOTICIAS DEL MERCADO EN NUEVA YORK

Nueva York, agosto 15 de 1935

Nos referimos a nuestra carta de café del 8. Durante la semana pasada el mercado continuó quieto, con una tendencia más firme en los últimos tres días. Anoche cerraron los futuros de Río de tres a ocho puntos más altos y los de Santos de trece a diez y ocho, para la semana. El mercado para entrega inmediata sin modificación.

(\*) Excluyendo existencias en el «interior» y «retenidas».

(\*\*) Julio 18.

ACTA DE SORTEO DE BONOS DE LA DEFENSA NACIONAL

Número 7

En Bogotá en el Banco de la República, a las dos de la tarde del día 31 de julio de 1935, se reunieron los señores: Julio Velasco, en representación del Ministerio de Hacienda y Crédito Público; Carlos Pizarro B., en representación de la Superintendencia Bancaria; Julio Caro, Gerente del Banco de la República; Hernando Acosta V., Auditor del Banco; y J. M. Salazar Henao, Jefe de la Sección de Emisión, con el fin de proceder a verificar el sorteo de \$ 210,000, en bonos de la Defensa Nacional. Este sorteo se hizo de conformidad con lo dispuesto en el contrato celebrado entre el Banco de la República y el Gobierno Nacional, con el siguiente resultado:

Bonos de \$ 5 cada uno. Serie «A»			
590 bonos números	16,657 a	16,756 -	26,378 a 26,477
	38,501 a	38,600 -	53,791 a 53,890
	65,669 a	65,768 -	80,241 a 80,330

Bonos de \$ 10 cada uno. Serie «B»			
530 bonos números	313 a	433 -	435 a 440
	542 a	546 -	6,296 a 6,427
	17,465 a	17,500 -	18,264 a 18,359
	34,203 a	34,336	

Bonos de \$ 20 cada uno. Serie «C»			
180 bonos números	6,034 a	6,123 -	16,492 a 16,581

Bonos de \$ 50 cada uno. Serie «D»			
105 bonos números	3,463 a	3,495 -	3,641 a 3,657
	8,545 a	8,599	

Bonos de \$ 100 cada uno. Serie «E»			
114 bonos números	4,440 a	4,496 -	7,814 a 7,870

Bonos de \$ 500 cada uno. Serie «F»			
143 bonos números	1,103 a	1,120 -	1,278 a 1,309
	4,333 a	4,382 -	5,203 a 5,245

Bonos de \$ 1,000 cada uno. Serie «G»			
110 bonos números	1,811 a	1,865 -	2,413 a 2,467

Estos bonos sorteados dejan de ganar intereses desde la fecha del sorteo, y serán pagados a su presentación en las oficinas del Banco de la República.

## LA INTERVENCION DEL ESTADO EN LA ECONOMIA DE LOS PUEBLOS

*El ensayo intervencionista en los Estados Unidos. - El espíritu de justicia social y económica del Presidente Roosevelt. - Las normas de la producción, la distribución y el consumo. - La economía liberal y la economía intervenida.*

(Especial para la REVISTA DEL BANCO DE LA REPUBLICA)

La Casa Editorial de Charles Scribner's Sons, de New York, publicó a fines del año pasado un libro de Herbert Hoover, titulado «El Desafío a la Libertad» (The Challenge to Liberty), obra vigorosa de combate, que puede servir de catecismo y de guía filosófica a los creyentes devotos del liberalismo económico. El infortunado ex-Presidente, que vio desencadenarse durante su administración el cataclismo financiero de mayores proporciones que registra la historia de la gran democracia del Norte, no es un escritor brillante, ni un consumado financista, ni un gran técnico en asuntos de Gobierno; pero en cambio, es un hombre de buena fe, un puritano, un convencido, de una lealtad incontrastable a los cánones de su credo político y económico. Antes de 1914 habría sido un buen Presidente de los Estados Unidos, uno de tantos estadistas mediocres, apacibles y silenciosos, a quienes una riqueza colectiva ingente y un progreso nacional incesante, les comunicaba el brillo glorioso de los grandes conductores. Era la época en que la fórmula económica del Gobierno consistía en no hacer y dejar hacer. Diez y seis años más tarde la fórmula resultó desastrosa, y el Presidente que la aplicó, con obstinación apenas comparable a su buena fe, tuvo que presenciar desde la torre almenada de su individualismo, el hundimiento financiero de su país, el de su propio prestigio y el del partido político que lo llevó al poder y que parecía invencible.

El libro de Hoover plantea el problema, cada día más palpitante, de la intervención del Estado en la economía de los pueblos. Para Hoover la libertad resuelve por sí sola todos los problemas económicos, así se trate del valor de la moneda, como del precio de los salarios, del equilibrio entre la producción y el consumo, del reparto y distribución de la riqueza. «Dentro del espíritu de libertad, dice, hemos desarrollado constantemente altos niveles de vida y nobles ideales en las relaciones de los hombres, un gran sistema de adelanto para la humanidad». «El liberalismo cayó primero en los países de su origen, y hoy se encuentra amenazado en muchas otras regiones. Ciertamente, la suerte del liberalismo depende hoy principalmente de las grandes naciones, América, el Imperio Británico y Francia. Es dentro de estos países donde las fortalezas de la libertad, aunque muy debilitadas, pueden sostenerse. Si ellas caen, caerán también los reductos menos fuertes. En América, donde la libertad

tuvo más brillo y alumbró con su luz a los demás países, está hoy amenazada y en peligro».

Para Hoover, las amenazas de la libertad no son solamente el fascismo, el nacionismo, el socialismo y el comunismo, cuyos resultados finales son la implantación de la tiranía y la abolición del Gobierno del pueblo. En su concepto, esas formas europeas de estatismo no son las que amenazan la libertad en América, la única América de que él habla, o sea los Estados Unidos del Norte. Aquí el peligro consiste, según él, en los nuevos ensayos de economía dirigida o regimentada. «Todo paso fuera de la libertad trae consigo otro, y éste impone un tercero. El apetito de poder crece con toda oportunidad de ejercerlo, y el poder sobre los derechos de los hombres conduce, no a la humildad, sino a la arrogancia, y la arrogancia pide constantemente más poder. Unos pocos pasos dislocan de tal manera las fuerzas sociales, que el despotismo viene a ser inevitable en alguna forma, y la libertad sucumbe». Es no sólo el intervencionismo llamado a juicio por el liberalismo económico, sino el Gobierno de Franklin Roosevelt enjuiciado por su antecesor en forma vehemente y perentoria. Pero el problema que el estatismo plantea es diferente. No se trata de saber si la intervención del Estado en los asuntos económicos implica una limitación a la libertad, pues siempre que el poder soberano penetra en el dominio de las actividades privadas en cualquier forma que sea, restringe la libertad individual, lo mismo cuando prescribe reglas de higiene pública o reglamenta el tránsito interurbano, que cuando prohíbe los «trusts» o dicta normas sobre la organización bancaria. Lo que se trata de saber es si la libertad, entendida así en forma irrestricta, es el bien supremo de los pueblos, y si esa libertad debe limitarse cuando quiera que su ejercicio sin control puede ocasionar graves males a la comunidad.

Nada más benéfico y fecundo que la libertad cuando dentro de ella se desenvuelven en forma armónica y equilibrada las actividades económicas de los pueblos, procurándoles justicia, tranquilidad, seguridad y bienestar. Pero es maléfica y estéril esa libertad cuando contribuye a agravar los males sociales, a hacer más notorias e irritantes las desigualdades económicas, a crear situaciones odiosas de privilegio o a privar del sustento a los menos capaces. La libertad de industria, la libertad de comercio, la libertad de cambios

son excelentes; pero cuando el ejercicio de esas libertades trae consigo la explotación injusta de los obreros, los atentados contra el porvenir de la raza, las crisis de superproducción, el desempleo, el acaparamiento de los géneros alimenticios o la ruina de la moneda, falta a sus deberes esenciales el Estado que no interviene para poner a raya esa libertad enemiga del bien público.

La absoluta libertad económica es una utopía social, por la sencilla razón de que sólo es concebible dentro del reinado de otra utopía, la igualdad económica, puesto que en este caso los contendores luchan con armas iguales. Pero dada la existencia inevitable de la desigualdad económica, la libertad económica es la consagración del derecho del más fuerte, derecho cuyo ejercicio puede conducir a la explotación y la ruina sin control de los menos capaces. Por eso el liberalismo económico en la forma absoluta en que fue consagrado por la Revolución francesa y defendido por los economistas clásicos, sólo tuvo su realización efectiva a principios del pasado siglo, y con qué resultados! La más inhumana y escandalosa explotación de la clase obrera y la acumulación de inmensas fortunas a expensas del trabajo y del dolor humanos. Ese repugnante espectáculo mostró el absurdo que entrañaba un sistema económico en que cada uno podía enriquecerse como pudiera y como quisiera, y en que el Estado, indiferente e inerte, dejaba hacer, dejaba pasar, como si fuera una entidad extraña al conglomerado social. Desde entonces ese liberalismo pertenece a la historia, y ha venido implantándose y extendiéndose por el mundo, bajo formas múltiples y variadas, el intervencionismo económico del Estado.

A ese intervencionismo se le llama hoy economía dirigida, economía regimentada, y economía compensada. Lo apropiado de cada uno de esos calificativos depende de la forma, más o menos extensa o intensa, de la intervención del Estado y de los fines que persigue. Ejemplos clásicos de la economía dirigida los encontramos en las organizaciones socialistas y fascistas, y de la economía regimentada en la revolución económica del Presidente Roosevelt. La economía compensada obedece a una teoría intermedia, que justifica la intervención del Estado cuandoquiera que ella es necesaria para obtener por compensación determinados bienes sociales, como la elevación del nivel de vida de las clases trabajadoras.

Defender, en el campo social y filosófico, como una tesis más o menos académica, el intervencionismo del Estado, es cosa que no presenta serias dificultades. Pero determinar en la práctica, sobre las realidades económicas de cada país, hasta dónde puede y debe llegar ese intervencionismo, es uno de los problemas más difíciles que puede presentarse a un hombre de estado. Ante todo, hay que tener en cuenta la índole de cada país, sus tradiciones, su grado de cultura social, política y económica, Inglaterra es refractaria, por muchos motivos,

al intervencionismo; los Estados Unidos lo toleran cuando se realiza, según los métodos de Roosevelt, en forma que corresponde al temperamento nacional, amigo de las cosas grandes y de las emociones fuertes; Alemania es un país organizado históricamente para tener siempre una economía intervenida.

Toda intervención del Estado en las actividades económicas, favorece, en forma más o menos directa, determinados intereses y afecta otros. Hay que contar, pues, para llevar a cabo esa intervención, con las resistencias de los intereses afectados. Los industriales claman porque el Gobierno intervenga para defenderlos, por medio de altas murallas arancelarias, contra la competencia extranjera; pero ponen el grito en los cielos cuando el Estado, en busca de un simple equilibrio económico, interviene para defender a los consumidores y a los obreros contra los abusos de los industriales. Se necesita, pues, un alto espíritu de imparcialidad y de justicia, una comprensión muy clara de los intereses generales, para que la intervención aparezca como cosa equitativa y respetable, y no como persecución sistemática a determinados gremios y como favor injustificado a otros.

Pero el gran escollo del intervencionismo consiste en la falta muy frecuente de verdaderas capacidades técnicas entre los funcionarios del Gobierno. Formar esas capacidades, crear verdaderos organizadores, es tarea larga y difícil.

Por otra parte, la extensión e intensidad del intervencionismo depende principalmente de la época en que trate de implantarse. Hasta 1914 el Estado penetraba en el campo económico individual con gran parsimonia y moderación, porque el ritmo normal y acompasado de los negocios, las industrias, el comercio y los cambios, hacía por lo general innecesaria o poco aconsejable esa intervención; una larga época de paz internacional había creado una situación de equilibrio y estabilidad en las relaciones económicas de los pueblos y de los individuos. La guerra que estalló en aquel año trajo consigo, después de la contienda armada, una batalla económica de proporciones fantásticas y un estado de desequilibrio no conocido hasta entonces. La riqueza positiva destruida por la guerra, quedó sustituida por la riqueza aparente e ilusoria del papel moneda; el mundo económico y financiero se agitó enloquecido en una atmósfera de inflación deslumbrante, que no le dejó ver el espectáculo real de una humanidad empobrecida por la destrucción y la matanza, desprovista de las antiguas normas que limitaban y coordinaban sus actividades, y sobre todo, relajada en los resortes morales que antes de la guerra contribuían a mantener en un sano equilibrio la balanza económica. En Europa, fue la inflación del papel moneda la que mantuvo por algunos años en febril actividad los negocios, las industrias y el comercio; en los Estados Unidos, fue la inflación del oro que habían amontonado en cantidades fantásticas durante los primeros años del con-

flicto negociando con los países beligerantes, oro que lanzaron a todos los vientos de la rosa náutica en forma de crédito fácil e imprudente; y en los pueblos latino-americanos, fue la inflación de los empréstitos, que a manos llenas les brindaban los inexpertos banqueros del Norte. Aquello fue la orgía de los millones; la producción industrial y agrícola aumentando en proporciones colosales, alimentada por el crédito, y los consumos creciendo sin cesar como reacción contra las privaciones de la guerra y con la facilidad que brindaba la abundancia de los medios de pago.

Mas de repente, y sin que se dieran cuenta los que manejaban la enardecida máquina de la inflación, aquella prosperidad ficticia y engañosa estalló en una llamarada de pánico y desconcierto. Y vino la crisis, la catástrofe financiera y económica; el equilibrio entre la oferta y la demanda que se había mantenido artificialmente, se rompió en todas partes, con las naturales consecuencias de la ruina de las industrias, la paralización del crédito, el desempleo y el hambre. Entonces los pueblos volvieron hacia el Estado los ojos suplicantes buscando, en la única entidad aparentemente fuerte que quedaba en pie, alivio y remedio para los males sin cuento que aquel cataclismo inesperado les hacía padecer. Y los gobiernos, uno por uno, en distintas dosis y medidas, bajo formas diversas, con métodos más o menos audaces y con despreocupación más o menos visible de viejas normas jurídicas y filosóficas, fueron interviniendo como cirujanos llamados de urgencia, en aquellos organismos económicos, amenazados de muerte. Al mismo tiempo que la intervención realizada en forma constitucional por los parlamentos y los Gobiernos, en los pueblos que habían logrado conservar sus instituciones democráticas en medio del cataclismo social y económico, fueron surgiendo y prosperando las dictaduras: dictadura rusa, dictadura magyar, dictadura yugoeslava, dictadura polonesa, dictadura turca, dictadura española, dictadura italiana, dictadura alemana.

Los Estados Unidos habían venido desde 1783 entregados a la filosofía liberal del *laissez-faire*, y en el espacio de siglo y medio habían llegado a ser el pueblo más rico de la tierra. En 1933, cuando el presidente Hoover abandonaba la Casa Blanca desengañado y triste, ese país se hallaba al borde de la bancarrota. Las industrias paralizadas, los bancos cerrados, el crédito muerto, veinte millones de desocupados y el hambre imperando donde siempre había reinado la mayor hartura. El desequilibrio entre la industria y la agricultura había llegado a extremos incalculables; «mientras la agricultura moría de hambre porque estaba arruinada, la industria moría de hambre porque era demasiado rica». Las deudas acumuladas durante la inflación constituían un peso enorme que agobiaba lo mismo a los deudores que a los acreedores. Los precios habían descendido al más bajo nivel conocido hasta entonces. El

trabajo humano alcanzaba cotizaciones irrisorias. La moneda excesivamente valorizada estaba fuera del alcance de los trabajadores e industriales. Los bancos no encontraban la manera de utilizar sus cuantiosos depósitos en oro y la falta de liquidez de sus activos hacía su situación cada vez más azarosa y difícil.

En tan críticos momentos fue llevado en triunfo a la Presidencia de la República, Franklin Roosevelt. El Congreso, incapaz de obrar y bajo la tremenda presión de las circunstancias, se apresuró a investirlo de carácter de Dictador, un Dictador al estilo romano, que era un magistrado republicano a quien confería el Senado, en circunstancias críticas e insólitas y por un tiempo determinado, poderes excepcionales. Roosevelt tuvo facultades casi ilimitadas para cambiar el valor de la moneda, para reorganizar las industrias, el comercio y la agricultura, para modificar el sistema bancario, para hacer uso del crédito del Estado en alta escala y para desarrollar un inmenso plan de obras y trabajos públicos que ocupara millones de brazos. Facultades análogas y menos limitadas había conferido dos años antes el Congreso de Colombia al Presidente Olaya Herrera para conjurar la crisis económica.

Investido de tan amplios poderes, y rodeado de un numeroso equipo de profesores, economistas, teorizantes, consejeros y asesores, el Presidente acometió el mayor y más audaz ensayo de intervencionismo económico hecho hasta ahora por un Gobierno de forma republicana. El pensamiento cardinal del presidente y sus colaboradores fue el de procurar una repartición más equitativa y razonable de las riquezas nacionales. A ese pensamiento básico han obedecido todas las medidas radicales implantadas por el Gobierno de Roosevelt, empezando por el abandono del patrón de oro y la baja del valor del dolar, Roosevelt, a quien sus principios económicos y todos sus antecedentes lo hacían mirar con horror la depreciación de la moneda, se vio forzado por la realidad despiadada e inmodificable, a decretar el abandono del patrón de oro, probablemente con la misma repugnancia con que el Secretario del Tesoro en la guerra de secesión, presentó, con lágrimas en los ojos, el proyecto de ley para emitir papel moneda. Rebajado el valor de la moneda, subió automáticamente el del trabajo, se mantuvo firme el de los objetos industriales, se acrecentó el de los productos agrícolas y se redujo el de las deudas de toda clase.

Dentro de aquel mismo pensamiento de buscar una mejor repartición de la riqueza, se organizó y subvencionó la limitación de los cultivos agrícolas, cuya producción excesiva deprimía los precios y arruinaba la industria, dando a los agricultores compensaciones razonables por la renuncia a una parte de sus plantaciones. Con igual propósito se llevó a cabo una revolución aún más intensa en el campo industrial, mediante la transformación de los antiguos «trusts» en grandes organizaciones cooperativas, que sujetas a códigos o esta-



tutos especiales, establecieron reglas para la producción, la distribución y el consumo de sus productos, para mantener a un nivel bastante elevado los salarios y para disminuir y repartir las horas de trabajo. Al mismo tiempo, con el concurso de los Bancos de las Reservas, el Gobierno puso en juego el crédito interno del Estado y se procuró, por medio de la emisión de bonos en cantidades excepcionales, sumas ingentes que le permitieron llevar a cabo un inmenso plan de obras y trabajos públicos que dieron ocupación lucrativa a millones de gentes sin empleo.

Estas medidas pusieron a funcionar nuevamente la máquina económica, conjuraron el peligro inminente de la revolución social, aliviaron una enorme cantidad de sufrimientos y de miseria y le devolvieron la fe y la esperanza, la confianza en sus propios destinos, a una colectividad de hombres arruinados, desalentada y abatida.

Habríanse obtenido estos resultados con los métodos y sistemas del presidente Hoover? Es muy fácil mostrar las deficiencias, errores y vacilaciones de la obra de Roosevelt. Lo que es imposible probar es que sin ella los Estados Unidos se encontraran hoy en mejor situación, o que por lo menos hubieran escapado a una catástrofe social, política y económica de proporciones fantásticas. Roosevelt puso límite al individualismo, que creó primero la riqueza y después la ruina del país, y mostró al mundo el error político y social del egoísmo sin freno y de la competencia sin escrúpulos. «En los negocios humanos —dice André Maurois— lo nuevo no es lo que no se ha hecho nunca, sino lo que lleva a un organismo dado, en un momento definido, el socorro de que tiene necesidad. El programa de Roosevelt ha devuelto a los americanos, en el momento en que dudaban de sí mismos, la fe en la posibilidad de obrar. Ha devuelto a una democracia, en el momento en que degeneraba en demagogia, el gusto por la autoridad. Ha impuesto a la autoridad, en un momento en que había podido degenerar en tiranía, el respeto por la libertad. Por primera vez un jefe de Estado no revolucionario ha rehusado admitir que sea una ley ineludible de la naturaleza el escándalo insoportable de la abundancia de los bienes coincidiendo con la miseria y el hambre. Ha tratado de adaptar su país a condiciones nuevas de producción y de introducir en la vida política métodos que, en la vida física, han dado grandes resultados. En estas tentativas tendrá éxito? Nadie lo sabe. La empresa es nueva, desmesurada, quizá imposible. Pero, cualquier cosa que suceda, este hombre que, enfermo como está, ha intentado salvar a su país, merecerá que sus conciudadanos, imitando un ejemplo dado hace tiempo por el Senado y el pueblo romanos, le agradezcan por no haber en ningún momento desesperado de la República»...

Contra el intervencionismo de Roosevelt se ha alzado en los últimos tiempos, del otro lado del Atlántico, una verdadera falange de

adversarios. Uno de los más autorizados voceros de ella fue M. Flandin, Jefe hasta hace poco del gobierno francés. En su discurso del 4 de noviembre último, denunció como factor esencial de desorden el abandono de la libertad económica y proclamó la necesidad de una gran campaña «contraintervencionista». Este discurso encontró una entusiasta acogida por parte de salientes personalidades inglesas, quienes, en una carta-manifiesto, publicada en «Le Temps», propugnan resueltamente la libertad de cambios. «Nosotros nos preguntamos—dice el manifiesto—si no es el origen de los desórdenes mundiales el desconocimiento del hecho de que todos los problemas de producción, distribución y consumo, de trabajo y de paro, de compra y de venta, de beneficios y de pérdidas, deben ser, en fin de cuentas, gobernados por la ley fundamental de la oferta y la demanda. Sólo esta ley puede reglamentar, al fin, los límites de la producción, las necesidades de los consumidores, los niveles de los precios, las condiciones que permiten a los comerciantes ejercer su comercio con éxito y a los obreros trabajar con normalidad. Sólo hombres formados en la práctica de los negocios, en el cultivo y distribución de los productos de la tierra y en las infinitas ramificaciones que implican estos procedimientos podrán ajustarse como conviene a condiciones que cambian incesantemente, y lo harán mucho mejor que pudiera hacerlo ningún Gobierno.»

Pero, por una cruel ironía del destino, cuando todavía no se había extinguido el eco del elocuente discurso del célebre estadista francés, ni se había secado la tinta con que se escribió el manifiesto suscrito por antiguos ministros y embajadores, presidentes de grandes empresas, banqueros y hombres de negocios de Inglaterra, caía en Francia el gabinete presidido por el mismo M. Flandin, por haberse negado la mayoría de la Cámara de Diputados a concederle facultades omnímodas y extraordinarias, para realizar un gran experimento de intervención en el terreno de la moneda y de los cambios, a fin de evitar la catástrofe del franco. La Cámara dio la razón al orador del 4 de noviembre, y se la negó al jefe del Gobierno. La eterna historia: las realidades inflexibles de la vida imponiéndose a los hombres de Estado y echando por tierra sus teorías y concepciones filosóficas; el gobernante ilustrado y patriota sometiéndose sin vacilar a los dictados del bien público, con sacrificio de sus más caras ideas....

En cuanto al resultado fiscal de las medidas de Roosevelt, nadie podía esperar que ellas dejaran ileso el equilibrio del presupuesto. Prácticamente los Estados Unidos han venido desarrollando su actividad fiscal sobre la base del déficit desde 1931. En ese año el déficit empezó con un exceso de gastos de 463 millones de dólares. En 1934 el déficit se elevó a la enorme cantidad de 3.600 millones, superior ese déficit al total de las rentas de aquel año, que montaron a 3.278 millones de dólares. Pe-

ro el país no se desalienta, animado como está por el espíritu de Roosevelt. A pesar de la crisis, a pesar del déficit, a pesar del desempleo, los Estados Unidos—nación, estados y municipios—gastaron en 1934, en escuelas públicas, 1.800 millones de dólares, es decir, más de la mitad del presupuesto de rentas del Gobierno federal. Un país que hace tan colosal esfuerzo por mantener un alto nivel de cultura, un país que así atiende a las necesidades del espíritu, tiene pleno derecho a violar uno que otro de los mandamientos del decálogo individualista de la economía liberal.

Nos seduce sobre manera el audaz y estuendo ensayo intervencionista de Franklin Roosevelt, presidido por una rectitud a toda prueba y una buena fe incontestable, rectitud de puritanos y buena fe de profesores universitarios, animado por un noble y elevado espíritu de justicia social y económica, y puesto en práctica con encomiable valor civil por hom-

bres a quienes no arredra el peligro de cometer errores ni detiene una pueril vanidad para enmendarlos. Su obra, como toda grande obra de emergencia, es susceptible de reparos, y, sobre todo, adolece de cierta inestabilidad, que Roosevelt mismo reconoce y se esfuerza por modificar, tranquilizando aquellos intereses legítimos que requieren normas y reglas estables para el desarrollo de sus actividades. Pero de todas maneras, como dice Bernard Fay, es una gran fortuna para los Estados Unidos haber encontrado en esta hora crítica, en que necesitan cambiar la orientación de su vida nacional y replegarse sobre sí mismos, un hombre que sabe realizar esta magna empresa con entusiasmo y presentarla a sus conciudadanos con aire de triunfo.

Bogotá, agosto 1.º de 1935.

ESTEBAN JARAMILLO

## EL PROBLEMA DE LA PLATA

*Preliminar.*—La ley sobre compras de plata promulgada en junio de 1934 autorizó y ordenó al Secretario del Tesoro a comprar el metal blanco hasta que constituyera una cuarta parte del total de las existencias en oro y plata del país o hasta que el precio del mercado de plata llegara a su valor monetario de \$ 1.29 por onza.

Al entrar en vigor la ley el precio de la plata había llegado a alrededor de unos 45 centavos por onza. En cambio el promedio del precio de la plata de 1894 a 1934 fue de 61 centavos por onza y exceptuando el alza ocurrida durante el período de la guerra y la baja durante la depresión, casi nunca fluctuó fuera de los límites de 50 y 70 centavos por onza durante ese período de 40 años.

*La primera etapa.*—Cuando los Estados Unidos entraron al mercado mundial de plata, el precio del metal principió inmediatamente a subir, habiendo alcanzado el nivel de 55 centavos durante 1934; y el de más de 61 centavos hacia fines de marzo de 1935 ó muy cerca del precio de 64.64 centavos por onza, para plata recientemente minada, establecido por el Presidente en diciembre 21 de 1933. En abril pasado el precio del mercado subió tan rápidamente que el Presidente se vió obligado en dos ocasiones a levantar el precio de la plata americana. El precio del mercado alcanzó el pináculo de 81 centavos por onza en abril 26 pero retrocedió en seguida, cuando el Presidente, contrario a las expectativas creadas por su actuación anterior, no levantó el precio de la plata americana por encima de 77.57 centavos por onza.

Hasta fines de mayo de 1935, el Tesoro americano había adquirido 421 millones de onzas de

plata, desde la aprobación de la ley. Dichas compras fueron responsables de hacer subir el precio del metal de 48 centavos a 81 centavos por onza y ocasionaron un gran caos en el comercio chino y dificultades monetarias en varios países latino americanos.

Mientras tanto entraron al país \$ 1.178 000.-000 en oro europeo, oro que en sí habría requerido de acuerdo con la ley sobre plata una reserva de plata de 304 millones de onzas.

En el mejor de los casos, el Tesoro americano se encuentra en 120 millones de onzas más cerca de la meta que cuando principió su programa de compras, y todavía necesita obtener 1.200 millones de onzas de plata adicionales antes de alcanzar la proporción de 3 a 1.

*Hacia la meta.*—Hasta la fecha las 421 millones de onzas de plata adquiridas por el Tesoro americano en 11 meses hasta fines de mayo han provenido de las siguientes fuentes:

- 1.ª Toda la producción de plata nueva de los Estados Unidos.
- 2.ª La mitad de la producción de la nueva plata producida fuera de los Estados Unidos, calculándose que la otra mitad es utilizada en las artes, las industrias y la acuñación.
- 3.ª Plata vendida por China y la India.
- 4.ª Existencias de plata acumuladas el año pasado en Nueva York y otros mercados, las que debido a la nacionalización del metal han sido entregadas al Gobierno.

5.ª Plata proveniente de ornamentos, utensilios y alhajas, la que debido al atractivo de los buenos precios, ha sido vendida al Gobierno.

Se estima que posiblemente toda la plata disponible en el mercado durante los últimos 12 meses a junio 30 no podría haber excedido de unos 750 millones de onzas. ¿De dónde, pues,

va a obtener el Tesoro americano los 1.180 millones de onzas que debe adquirir de acuerdo con la ley? Ciertamente que las ventas anormales de plata por China no van a duplicarse en el futuro a menos que la balanza de pagos china empeore demasiado o que la diferencia entre el precio de la plata y la cotización del yuan sea lo suficientemente grande para fomentar la salida del contrabando del metal de aquél país. Debido a que las monedas en circulación en la China no tienen una paridad definitiva en su contenido de plata es muy difícil estimar la cantidad de metal de plata en ese país. Sin embargo, en los últimos 12 meses se han exportado más o menos unos 200 millones de onzas de plata fina de la China, suma ésta que se considera en un poco más del 10% de su stock monetario. Nuestra política de compras ha sido perjudicial a la China porque ha hecho subir el valor cambial de su moneda en el exterior, obstruyendo con ello, sus exportaciones de productos, y porque ella constituye un incentivo para la exportación de su circulante, con la consiguiente contracción forzada de precios y volumen de negocios.

Por otra parte, la venta de ornamentos de plata americana al Gobierno tiene necesariamente que ser cada vez menor. Es de esperar que los Estados Unidos continuarán adquiriendo todo el nuevo meta producido dentro del país, y alrededor de la mitad de toda la nueva plata producida por el resto del mundo. Estas adquisiciones de acuerdo con estadísticas podrían alcanzar durante los próximos 12 meses a unos 130 millones de onzas. Además habrá indudablemente disponible durante el mismo período alguna plata proveniente de la desmonetización en Latino América, Rusia y España y posiblemente también de Iran y Siam. Solamente en México se calculó que la substitución de los pesos de plata por billetes, habría hecho disponibles unos 80 millones de onzas de plata pero en la práctica, esto no fue así, porque una gran parte de las monedas de plata fueron atesoradas por el público. La desmonetización en el Perú, Colombia y el Uruguay podría contribuir con otros 12/15 millones de onzas siempre que no hubiere atesoramiento. En España, el Banco Central tiene una existencia de pesetas en monedas de plata que podría rendir unos 95 millones de onzas, y si se retiraran las pesetas que hay en circulación se podría obtener unos 50 millones de onzas de plata. Y siempre que se tuviera éxito en llevar a cabo la desmonetización en estos países, evitando el atesoramiento, podría obtenerse de todas estas fuentes, un total de unos 200/350 millones de onzas. Esto sin embargo, es bastante problemático, y en el mejor de los casos, hay que asumir que en la práctica no podrían obtenerse más de unos 50/60 millones de onzas por este concepto durante los próximos 12 meses. No hay que olvidar que el convenio internacional londinense sobre plata limitó la venta de este metal por la India y España.

Pero hay un enigma mayor respecto a la can-

tidad de plata que podrá obtenerse durante 1935-36 en la India. En primer lugar la existencia en poder del Tesoro de la India se estimó en marzo último en 120/130 millones de onzas. El nuevo Banco Central de la India, al asumir la responsabilidad sobre el circulante del país recibió el activo que hasta entonces había estado en poder del Tesoro de la India, en el cual había incluidas 310 millones de onzas de plata. La Ley de reservas bancarias india fijó el monto de monedas en rupías, como reserva contra la circulación, en 500 millones de rupías o en 1/6 parte del total del activo. Como todas las existencias del Tesoro indio, cuando se estableció el nuevo Banco de la Reserva de la India montaron a casi 900 millones de rupías, el tesoro retuvo 400 millones de estas, o sean alrededor de 130 millones de onzas de plata, en un fondo de estabilización llamado «Fondo de Redención». Es indudable que el Tesoro indio a su tiempo convertirá esta reserva de plata en valores en oro o en libras esterlinas pero debe hacerlo de acuerdo con el convenio londinense sobre plata, el cual limita la venta del metal a no más de 35 millones de onzas al año. Por lo tanto, la disposición de estas existencias no podrá ser un factor importante en la situación general.

Por otra parte las existencias de plata privadas en la India se estiman en más 3000 millones de onzas y pueden ser ofrecidas al mercado pero a cierto precio. En abril pasado, cuando el precio de la plata subió a 80 centavos por onza, la salida de plata al mercado, proveniente de Bombay, se estimó en aquella época, en unas 40/50 mil onzas diarias durante todo el mes de abril, o sean unos 15 millones de onzas en un mes. Durante los primeros 4 meses de 1935 las exportaciones de plata de la India fueron únicamente de 17 millones de onzas, además de las ventas del Gobierno, las que ascendieron a 23 millones de onzas. Estas ventas fueron compensadas en cierta forma por enormes importaciones de plata por parte de los especuladores indios. Las ventas de plata de la India, junto con los embarques del Japón y Rusia fueron responsables entonces por la acumulación de enormes existencias de plata en Londres y Bombay, las que en la primera de estas ciudades, se indicó haber alcanzado a unos 200 millones de onzas, y ser responsable en su mayor parte, de la flojedad actual de los precios de plata. Estos stocks han hecho subir las existencias disponibles de plata al enorme total de casi 700 millones de onzas. La opinión del mercado es que parecería bastante factible poder adquirir sin gran dificultad y sin forzar necesariamente el precio de la plata a niveles demasiado altos, unos 400 millones de onzas adicionales, durante los próximos 12 meses. Una vez efectuadas estas compras tendría que adquirir el Tesoro todavía para estar de acuerdo con la ley, unos 800 millones de onzas adicionales. Además, no hay que perder de vista la posibilidad de continuar los Estados Unidos aumentando sus reservas de oro, lo

que es bastante probable, debido a lo incierto de la situación en los países del bloque de oro. Suponiendo que los Estados Unidos adquirieran por ejemplo, la mitad del oro nuevo disponible para propósitos monetarios, durante los próximos 12 meses, estimado en más de 1.200 millones de dólares, el Tesoro americano necesitaría adquirir para compensar este aumento en sus reservas de metal amarillo, entre 150/200 millones de onzas de plata adicionales.

Por lo anterior se verá que aun cuando adquiriéramos todas las existencias de plata disponibles durante el próximo año fiscal a los precios del mercado estaríamos aún muy lejos de la meta fijada por la ley de compras de plata.

*La meta imaginaria.*—Pero la cuestión principal es ¿qué pasará cuando los precios de la plata lleguen al límite fijado de un \$ 1,29 por onza? Cuando no haya más incentivo para retener el metal esperando un precio más alto, es natural que los especuladores querrán liquidar sus ganancias y en este caso el Tesoro americano sería el único que podría prevenir el colapso del mercado y no existiendo otro gobierno interesado en bi-metalismo, o en hacer subir más el precio de la plata, es de creerse que el mercado no podría esperar apoyo de otras fuentes, y que el tesoro americano se vería obligado a comprar a precios exagerados las existencias de plata acumuladas, pagando por ellas con oro.

Por otra parte, algunos economistas opinan se podría llegar a esta meta adoptando otro sistema. Si el Tesoro americano adquiere toda la plata mundial disponible desquiciaría la economía de Europa y del extremo oriente. Pero si el Presidente usa los poderes que le concedió la ley sobre reservas de oro de 1934, podría devalorar el dólar de plata al 59.06% de su actual contenido de metal blanco.

En esta forma, alegan ciertos economistas la proporción del dólar oro contra el dólar plata, la que antes de la valoración del oro era de 16 a 1, y después cuando se redujo el contenido de oro del dólar de 25.8 gramos, a 15.5/21 gramos, subió la relación entre los dos metales a la proporción de 27 contra 1. El rebajar el contenido de plata del dólar haría subir automáticamente el valor de las existencias de plata del Tesoro, con el resultado de que el Tesoro necesitaría comprar únicamente alrededor de unos 250 millones de onzas de plata, en vez de los 1.180 millones de onzas para establecer la proporción de 3 a 1 de oro contra plata en las reservas metálicas.

En los círculos bien informados, se considera esta sugestión como políticamente impracticable.

*Conclusión.*—Explicando la política actual del Gobierno respecto a la plata, el Senador Key Pittman, Demócrata de Nevada, veterano sobre plata y considerado por sus colegas como el miembro de ambas Cámaras más cercano al Presidente en asuntos de plata, manifestó lo siguiente: «En realidad la plata que debe obtener el Tesoro tiene que comprarla en el exterior debido a que toda nuestra producción aquí debe acuñarse de acuerdo con el convenio internacional de Londres».

«Si el Tesoro», agregó el Senador Pittman, «hiciera subir repentinamente el precio de la plata a \$ 1,29 por onza, la ganancia iría a los extranjeros, en vez de ir al Gobierno de los Estados Unidos, viéndose entonces precisado nuestro Gobierno a adquirir la plata mucho más lentamente. Además, un alza repentina en la plata a \$ 1,29 por onza ocasionaría un caos en los sistemas monetarios de la China, India, y México, dando como resultado la fundición de todas las monedas de plata de esos países, y su venta como metal, cuyo valor intrínseco sería mayor, que como moneda».

«Si por otra parte hubiera un alza ordenada y continuada de la plata, como ha sucedido en los últimos meses, los gobiernos extranjeros tendrían la oportunidad de reacuñar sus monedas a una paridad más baja y evitar así la destrucción de su circulante de plata».

«El Departamento del Tesoro hizo recientemente pedazos el ataque de los especuladores al mercado de plata y les dio una lección a todos los bajistas a través del mundo, de la cual se acordarán siempre».

Por supuesto, continúa el Senador Pittman, «que si forzamos a los demás países a abandonar la plata como moneda, derrotaríamos nuestro propio objetivo. Nosotros deseamos el regreso de todos los gobiernos a una moneda estabilizada y basada en una reserva metálica. Esto es, tanto de oro como de plata. Pero forzar a las demás naciones a adoptar sistemas de monedas controladas abandonando sus bases metálicas haría mucho más difícil llevar a cabo nuestro propósito eventual y en todo caso ello acarrearía grandes demoras. No veo que podamos ganar nada entrando en debates teóricos con economistas y profesores distinguidos. Estamos confrontando la administración de una ley que está operando en ayuda de los mejores intereses de los Estados Unidos».

New York, julio 30 de 1935

NOTA—La interesante información anterior nos ha sido remitida de fuente muy autorizada desde la ciudad de Nueva York.

## LA DEMOCRATIZACION DEL CREDITO

*Carta dirigida por el señor Gerente del Banco Central Hipotecario al señor Director de «El Tiempo».*

Bogotá, agosto 14 de 1935

Señor Director de «EL TIEMPO».—La Ciudad.

Muy estimado señor y amigo:

Como en los últimos días se ha ocupado la prensa de la necesidad que tiene el país de democratizar el crédito y se ha insinuado como medio para obtener este resultado, la reforma de la legislación bancaria, hemos considerado conveniente hacer algunas aclaraciones que tal vez puedan tener alguna utilidad en el estudio de tan importante asunto.

La legislación bancaria dictada en el año de 1932, estipuló que únicamente podían ser redescontables en el Banco de la República las obligaciones cuyo término no excediera de noventa días, plazo en extremo reducido, pues es sabido que en Colombia ninguna operación agrícola ni ganadera puede terminarse en menos de seis meses a un año.

En estas condiciones, o no se podía cumplir la disposición de la ley, o los deudores quedaban en situaciones difíciles para poder atender sus compromisos; pero el gobierno en el año de 1932, por medio de decretos-leyes modificó estas disposiciones ampliando el término del redescuento para obligaciones hasta con seis meses de plazo y permitiendo el redescuento de operaciones garantizadas con hipoteca o prenda agraria y con un plazo no mayor de un año.

Con estas nuevas disposiciones y la tasa de interés más baja para las operaciones agrícolas, la situación de los agricultores, ganaderos y los mismos industriales mejoró indudablemente en lo que se refiere a los plazos e inversión de los préstamos, y parece que a este respecto no sea conveniente una modificación en nuestra legislación bancaria.

Los quebrantos que en general ocasionó la crisis, a nuestro modo de ver, son la causa principal para que todo el mundo trate de evitar el hacer uso del crédito en cantidades apreciables, y en cuanto a los pequeños productores la causa más importante es la falta de organismos que estén cerca de ellos y con los cuales les sea fácil ponerse en contacto.

Todos los establecimientos bancarios tienen oficinas en la capital de la república, y en la mayor parte de las capitales de los departamentos, de tal manera que no hay ninguna capital que no cuente por lo menos con tres o cuatro instituciones bancarias, pero la dificultad reside en que los habitantes de las poblaciones retiradas de las capitales no están en condiciones de obtener crédito de las oficinas situadas en los centros principales, tanto por las dificultades

de comunicación, como por la falta de conocimiento de los administradores de dichas oficinas.

Para solucionar este problema, desde fines de 1931 insinuó el suscrito en la Caja de Crédito Agrario la conveniencia de fomentar el establecimiento de sociedades seccionales de crédito en las poblaciones retiradas de las capitales de los departamentos, con el fin de que por medio de ellas se pudieran suministrar préstamos pequeños a los agricultores de las distintas regiones del país. Esta iniciativa no tuvo acogida sino hasta el año de 1932 cuando fue incorporada por el gobierno en el decreto legislativo número 841.

Las condiciones en que se encontró el país con motivo del conflicto internacional impidieron que se pudiera dar a estos organismos el desarrollo necesario, pero en este año el gobierno, empapado en la necesidad de poner el crédito al alcance del pequeño productor, se dirigió a los gobernadores, y la mayor parte de las asambleas votaron partidas apreciables para colaborar en la fundación de las sociedades seccionales de crédito, según aparece en el informe del gerente de esa institución, las que serán intermediarias entre los pequeños productores y la caja de crédito agrario e industrial.

El otro problema que queda pendiente en relación con la democratización del crédito, es el que se refiere al crédito hipotecario de las regiones retiradas del centro de los departamentos, bien sea que se trate de garantías urbanas o rurales. En efecto, los habitantes de esas regiones tienen sus casas de habitación en las poblaciones, gravadas con hipotecas a intereses usurarios, o necesitan dinero para el desarrollo de sus negocios que puedan amortizar en largos plazos y en forma lenta, puesto que los que hace la caja agraria y las seccionales de crédito, sirven únicamente para financiar cosechas o cebas de ganado.

Para solucionar este problema propusimos al gobierno desde mayo próximo pasado la creación de bancos departamentales de crédito territorial, que serían instituciones autónomas situadas en las regiones apartadas de las capitales de los departamentos, y que contarían con el respaldo del Banco Central, llenando en lo que dice al crédito hipotecario, las mismas funciones que llenan las seccionales de crédito en relación con la caja agraria. Es decir, que estos bancos podrían vender al Banco Central los créditos que concedieran, hasta por un valor igual a cuatro veces su capital.

Es entendido que si se les da la debida amplitud a estas instituciones, las dificultades de crédito para las pequeños prestatarios queda-

rían solucionadas tanto en lo que dice relación a los préstamos de plazo relativamente corto como a los de amortización gradual.

Sería muy conveniente que el Congreso, al estudiar estos asuntos, dictara alguna ley que fomentara el establecimiento de estos pequeños bancos departamentales, eximiendo sus operaciones de los derechos de registro y timbre, y fomentando al mismo tiempo las asociaciones de vendedores, para defender al pequeño pro-

ductor de los abusos de los intermediarios.

Si usted encuentra dignas de atención estas ideas, le agradeceríamos dar publicidad a la presente en su acreditado periódico.

Anticipándole las gracias nos es grato repetirnos como sus atentos seguros servidores y amigos,

*Banco Central Hipotecario*

El Gerente, JULIO E. LLERAS

## LA DECISION DE LA CORTE SUPREMA DE LOS ESTADOS UNIDOS SOBRE LA N. R. A.

### INTRODUCCION

La Corte Suprema de los Estados Unidos, por opinión unánime, ha declarado inconstitucional la Ley de Rehabilitación Industrial Nacional, uno de los elementos fundamentales en el programa del «New Deal» del Presidente Roosevelt. Esta decisión fue dictada el 27 de mayo de 1935, en un juicio en que se alegaba que se había violado un «código de competencia leal», el cual había sido establecido para regular las prácticas comerciales en la industria de avicultura en la ciudad de Nueva York.

El fallo de la Corte Suprema probablemente tendrá consecuencias trascendentales en el sistema constitucional de los Estados Unidos, puesto que la cuestión en disputa se relaciona directamente con dos puntos fundamentales en el sistema de gobierno del país—los derechos de los estados respecto del gobierno federal, y la delegación de poderes legislativos por el Congreso.

Para comprender suficientemente el significado de esta decisión, es necesario considerar brevemente los acontecimientos que la precedieron. El 16 de junio de 1933, se promulgó la Ley de Rehabilitación Industrial Nacional. Según se indica en esta ley, su objeto fue: «Remover las obstrucciones que impiden el movimiento libre del comercio entre los estados y con el exterior y que tienden a reducir su volumen; tomar las medidas necesarias para asegurar la prosperidad general fomentando la organización de la industria con el fin de conseguir la cooperación entre los grupos comerciales; inducir y mantener acción concertada entre el trabajo y la industria mediante sanciones y supervigilancia gubernamentales adecuadas; eliminar la competencia desleal; promover la mejor utilización posible de la presente capacidad productiva de las industrias; evitar innecesaria restricción de la producción (excepto en los casos en que sea menester hacerlo temporalmente); aumentar el consumo de los productos industriales y agrícolas por medio de un aumento en el poder adquisitivo; reducir el número de los desocupados y prestarles socorro; mejorar el nivel de vida del trabajador; y rehabilitar de cualquiera otra manera la industria y conservar los recursos naturales».

Para llevar a cabo estos propósitos, la Sección 3 de la Ley de Rehabilitación Industrial Nacional autorizó al Presidente de los Estados Unidos, previa solicitud al Presidente por una o más industrias o grupos o asociaciones industriales, a aprobar un código o códigos de competencia leal para aquella industria o asociaciones industriales, con tal de que semejantes industrias o asociaciones no impusieran estipulaciones injustas a los que quisieran operar bajo dicho código con tal que representaren de hecho a la industria o asociación industrial en conjunto, y de que tales códigos no fueren propuestos para promover monopolios u oprimir las pequeñas empresas. Después que el Presidente hubiere aprobado los códigos de competencia honrada, dichos códigos deberían servir de norma para la industria correspondiente y cualesquiera infracciones de estos códigos en materias que afectaren al comercio entre los estados o con el exterior serían castigadas por las cortes.

### EL PLEITO SCHECTER

Se suscitaron varias cuestiones respecto a la legalidad de las disposiciones de la Ley de Rehabilitación Industrial Nacional, y para poner a prueba la constitucionalidad de la ley se escogió la causa llamada «Schechter case». Entre los «códigos de competencia leal» aprobados por el Presidente Roosevelt de acuerdo con la Ley de Rehabilitación Nacional, había uno que regulaba la industria de avicultura de Nueva York. Después de haberse promulgado dicho código, la «A. L. A. Schechter Corporation» y el «Schechter Live Poultry Market» de la ciudad de Nueva York que estaban sujetos al código establecido para la industria a que pertenecían, fueron acusados de ciertas prácticas que estaban en contravención a las disposiciones del código. Se entabló un proceso en el distrito judicial de los Estados Unidos correspondiente al Distrito del Este de Nueva York, siendo los acusados declarados culpables en 18 puntos. La decisión fue apelada por los demandados, y eventualmente fue sometida a la Corte Suprema de los Estados Unidos. Los demandados afirmaron que el código había sido adoptado conforme a una delegación inconstitucional de poderes legislativos por el Congreso;

que trataba de regular una transacción que tenía lugar dentro del estado y que estaba fuera de las atribuciones del Congreso; y que en ciertas estipulaciones estaba opuesto a la cláusula del debido procedimiento legal de la quinta enmienda de la Constitución de los Estados Unidos.

#### LA DECISION DE LA CORTE SUPREMA

La decisión de la Corte Suprema giraba alrededor de dos puntos: la delegación al Presidente de poderes legislativos por el Congreso; y el control de transacciones comerciales dentro del estado; lo cual envolvía a dos secciones de la Constitución de los Estados Unidos.

En cuanto al primer punto, es decir, la delegación de poderes legislativos, la decisión de la Corte Suprema declaró en parte: «La Constitución dispone que todos los poderes legislativos por ella otorgados se depositan en un congreso de los Estados Unidos, que se compondrá de un Senado y una Cámara de Representantes» Art. I, Sec. I. Y el Congreso tendrá facultad «para dictar todas las leyes necesarias y convenientes para la ejecución» de sus poderes generales. Art. I, Sec. VIII, párrafo 18. El Congreso no está autorizado a abdicar o a transferir a otros las funciones legislativas esenciales que en él están depositadas».

Esta es la esencia de la decisión de la Corte sobre el primer punto suscitado. Al resumir su larga consideración sobre esta cuestión, la Corte declaró además: «La Sección 3 de la Ley de Rehabilitación no tiene precedente. No suministra normas a ningún comercio, industria o actividad. No trata de prescribir reglas de conducta que han de aplicarse a casos particulares determinados mediante procedimiento administrativo apropiado. En vez de prescribir reglas de conducta, autoriza la creación de códigos para prescribirlas. La Sección 3 no establece normas para esta empresa legislativa, fuera de la declaración de propósitos generales de rehabilitación, corrección y expansión descritas en la Sección 1. En vista del alcance de esta amplia declaración, y de la naturaleza de las pocas restricciones que se imponen, la discreción del Presidente en aprobar o prescribir códigos, promulgando de este modo leyes para el gobierno del comercio y de la industria en todo el país, es prácticamente ilimitada. Opinamos que la autoridad de promulgar códigos tal como está otorgada es una delegación inconstitucional de poderes legislativos».

En cuanto al segundo punto suscitado en la decisión de la Corte Suprema, a saber, la aplicación de las disposiciones del código relativo a la industria de avicultura a las transacciones que se efectúan dentro del estado, la cuestión era si las transacciones que se llevaron a cabo de acuerdo con el código de la industria de avicultura eran de carácter inter-estatal o intra-estatal. Si pudieran considerarse de carácter inter-estatal, el gobierno federal, de acuerdo con la Constitución, tendría poder de regularlas. Si fueran intra-estatales, el gobierno federal no podría tener jurisdicción, siendo el control de dichas transacciones de la incumbencia de los respectivos estados de la Unión. Esto afecta es-

pecíficamente aquella parte de la Constitución de los Estados Unidos que declara: «Las facultades que la Constitución no delega a la Federación y no niega a los Estados, quedan reservadas a los Estados respectivamente, o al pueblo».

#### LOS EFECTOS DE LA DECISION DE LA CORTE SUPREMA

Por varios días después de la decisión de la Corte Suprema sobre la constitucionalidad del código de competencia leal para la industria de avicultura en Nueva York—y, por consiguiente, de todos los códigos y de los otros elementos fundamentales de la Ley de Rehabilitación Nacional—hubo gran confusión en cuanto al efecto de la decisión y en cuanto a las medidas que deberían adoptarse en vista del fallo. El Presidente Roosevelt no se mostró dispuesto a discutir extensamente la situación hasta el 31 de mayo. En aquella fecha, durante el curso de una conferencia de dos horas con los miembros de la prensa, expresó sus puntos de vista sobre la situación. Estos pueden resumirse en la forma siguiente:

El Presidente expresó la opinión de que la decisión de la Corte Suprema había despojado al gobierno federal de facultades para afrontar los problemas sociales y económicos, y que las cuestiones suscitadas por la decisión se constituirían en un problema para el pueblo de los Estados Unidos de mayor importancia, a excepción de una guerra, que cualquiera de los que hasta ahora se habían presentado al país. La cuestión fundamental era si los problemas económicos y sociales del país deberían recaer otra vez bajo la jurisdicción de los 48 estados o sí, como en otros países, el gobierno federal o central debería tener poder sobre estos aspectos de la vida. En efecto, afirmó el Presidente, aunque la industria y los transportes modernos habían borrado las líneas limítrofes de los estados, y los acontecimientos económicos y sociales en un estado tenían un efecto directo sobre los acontecimientos en muchos otros estados, la decisión de la Corte Suprema impedía al gobierno federal hacer frente a estas cuestiones desde un punto de vista nacional. La cuestión de que se trata ha sido fundamental desde la fundación de los Estados Unidos—los derechos de los estados en oposición a los del gobierno federal.

#### CONCLUSION

La decisión de la Corte Suprema de los Estados Unidos anulando la N. R. A. es de importancia trascendental en la historia de los Estados Unidos. La cuestión que emana de esta decisión es la de si, en su presente estado y tal como la interpreta la Corte Suprema, puede darse a la Constitución una interpretación suficientemente amplia para que se puedan llevar a cabo los propósitos del «New Deal», o si es necesario una enmienda constitucional delegando específicamente poderes al gobierno federal para efectuar tales propósitos.

NOTA: La interesante información anterior apareció en la edición especial de «Panamérica Comercial», correspondiente al mes de junio último.